RESOLUCIÓN N° 21 / 2012

POR LA CUAL SE AUJUDICA EL LLAMADO A CD Nº 07/2012 ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS SEGUNDO LLAMADO A LAS EMPRESAS ARTES GRAFICAS ECO DE ALDO CABRERA CON RUC Nº 951292-6, Y LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA CON RUC Nº 2922317-2 A PROVEER DE "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" A LA NOVENA REGION SANITARIA – PARAGUARI.

Paraguarí, 24 de Setiembre de 2.012.

VISTA

La necesidad de contar con "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", para la Novena Región Sanitaria - Paraguari se procede a la Adjudicación de la Contratación Directa N° 07 /2012 "ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS SEGUNDO LLAMADO), iniciada con Expediente N° 332544 de fecha 11 de Setiembre del corriente y;

CONSIDERANDO:

Que el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 11 de setiembre de 2012 donde se procede a iniciar el proceso para el segundo llamado;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas;

1. GRAFICA PARAGUARI SRL Tel: 0531432119 RUC: 1099965-5
2. GRAFICA ESPERANZA Tel: 021 524 530 RUC: 1528265-1
3. SALPA SRL Tel: 021 200 394 RUC: 80022036-6
4. GRAFICA MONARCA Tel: 021-495772 RUC: 80013965-8
5. INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A Tel: 021-493542 RUC: 80009607-0

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACION FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE AL Director de la Novena Región Sanitaria – Paraguari (M. S. P. y B. S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA NOVENA REGION SANITARIA (M. S. P. y B. S.)
RESUELVE

Articulo 1°. Adjudicar a las siguientes firmas como resultado del segundo llamado de la CD Nº 07/2012 adquisición de Impresiones de Artes Graficas ajustándonos a lo que menciona el acta de evaluación donde se recomienda la adjudicación de la siguiente manera;

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO EN GUARANIES
ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	5.748.050.-
ARTES GRAFICAS ECO DE ALDO CABRERA	11.250.000.-
TOTAL	**16.998.050.-**

TOTAL EN GUARANIES; diez y seis millones novecientos noventa y ocho mil cincuenta.-

Articulo 2°. Autorizar a la Administración de la Novena Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE SERVICIO Y A FIRMAR EL CONTRATO** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación, con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos asignados a la Novena Región Sanitaria – Paraguari, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio Fiscal 2012.

Articulo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Pedro Corrales
Director
IX Región Sanitaria

DR. PEDRO CORRALES
DIRECTOR
IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI